DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 18 DE 2020

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARIA PSW S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

Observaciones 1

"1.UNIÓN TEMPORAL MENTOR-SWCOL conformada por MENTOR 360 SAS y SWCOL SAS.

Solicitamos se proceda al rechazo de la propuesta teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a los siguientes numerales:

4.5.4. No cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras mínimas, previstas en estas Reglas de Participación.

4.5.12. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas. La aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Al no haber subsanado lo requerido por Colpensiones dentro del término otorgado a nivel jurídico, financiero y técnico…"

2. HEINSOHN. Solicitamos se proceda al rechazo de la propuesta teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a los siguientes numerales:

4.5.4. No cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras mínimas, previstas en estas Reglas de Participación.

4.5.12. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas. La aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Al no haber subsanado lo requerido por Colpensiones dentro del término otorgado a nivel financiero y técnico…

4. UT DESARROLLO TIBCO – COLPENSIONES.

Solicitamos se proceda al rechazo de la propuesta teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a los siguientes numerales:

4.5.4. No cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras mínimas, previstas en estas Reglas de Participación

4.5.12. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas. La aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos…"

Respuesta Observaciones 1

Para dar respuesta a su observación, la Evaluación Financiera del proponente se realiza con los documentos aportados en la propuesta presentada, en caso de presentarse falta de algún documento este puede ser presentado dentro de los términos establecidos en cronograma del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo expuesto y de acuerdo con las Reglas de Participación en el 6.1.2 Financieros, es un aspecto de verificación y no de calificación estableciendo que: "*si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluará como CUMPLE FINANCIERAMENTE, en caso contrario se evaluará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE*".

De acuerdo con lo anterior, financieramente se verifican y no se califican los documentos de carácter financiero y se establece su capacidad financiera la cual se evaluará como Cumple Financieramente o en caso contrario No Cumple Financieramente.

Observación 2

"5. BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA.

Solicitamos se proceda al rechazo de la propuesta teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a los siguientes numerales:

4.5.4. No cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras mínimas, previstas en estas Reglas de Participación.

4.5.12. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas. La aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Al no haber subsanado lo requerido por Colpensiones dentro del término otorgado a nivel jurídico, financiero y técnico."

Respuesta Observaciones 2

Para dar respuesta a su observación, la Evaluación Financiera del proponente se realiza con los documentos aportados en la propuesta presentada, acorde con el numeral 6.1.2.1 Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo anterior, financieramente se verifican no se califican los documentos de carácter financiero y se establece su capacidad financiera la cual se evaluará como Cumple Financieramente o en caso contrario No Cumple Financieramente.

De acuerdo con lo expuesto la empres BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA, cumple Financieramente con la capacidad financiera y no se puede realizar un rechazo de la propuesta.

Cordial Saludo

DIANA LUCY CASTRO TIRADO
Evaluador Financiero

VICTOR HENRY URREGO HOYOS
Evaluador Financiero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA